

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el proceso electoral local 2020-2021 en Querétaro correspondiente al periodo 21 de diciembre de 2020 a 24 de enero de 2021.

De conformidad con los artículos 143 a 148 del Reglamento de Elecciones, con relación a los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 104, párrafo 1, inciso I) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/052/2020 relativo a la declaratoria de inicio del proceso electoral local 2020-2021 en Querétaro,¹ con relación al monitoreo se informa lo siguiente:²

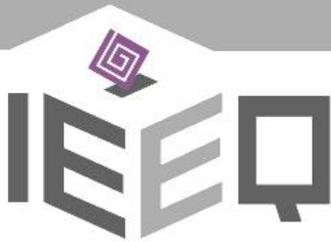
Monitoreo	Descripción
Periodo que comprende el informe presentado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto.	21 diciembre de 2020 a 24 de enero de 2021.
Periodo que comprende el monitoreo realizado.	Semanas: ³ <ul style="list-style-type: none">• Del 14 al 20 de diciembre de 2020.• Del 21 al 27 de diciembre de 2020.• Del 28 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021.• Del 04 al 10 de enero de 2021.• Del 11 al 17 de enero de 2021.• Del 18 al 24 de enero de 2021.
Formato electrónico.	Se adjuntan los oficios CCS/083/2020, CCS/085/2020, CCS/001/2021, CCS/014/2021, CCS/019/2020 y CCS/026/2020.
Versión pública del informe.	No requiere versión pública.
Listado de encuestas publicadas en medios impresos en el periodo que se informa.	No se detectaron publicaciones en medios impresos.

Por otra parte, es necesario precisar que en el periodo que se informa se recibieron **seis** informes emitidos por diversas Encuestadoras, cuyos ejercicios se realizaron en medios diversos a los impresos; los cuales cumplieron con los elementos previstos por la normatividad aplicable en materia de encuestas y sondeos de opinión, asimismo, se informa que dichas encuestadoras presentaron la documentación que estimaron pertinente para acreditar la realización del ejercicio, a saber:

¹ Dicha determinación estableció el inicio del proceso electoral local 2020-2021 a partir del veintidós de octubre del año en curso.

² Es necesario precisar que en términos del artículo 135 del Reglamento de Elecciones, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Reglamento, no implica en modo alguno que este organismo público local, avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos, aunado a que los resultados oficiales de las elecciones federales y locales, son exclusivamente los que den a conocer el Instituto Nacional Electoral o este Instituto, según corresponda y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes.

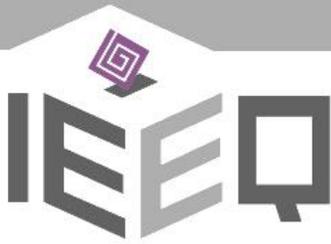
³ Durante el periodo que se informa no se detectaron publicaciones en medios impresos vinculadas con encuestas o sondeos de opinión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Encuestadora	Característica	Descripción
1. Massive Caller S. A. de C.V. ⁴	Fecha de la encuesta.	22 de diciembre de 2020
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Massive Caller S. A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	
	Quién publicó la encuesta o estudio.	
	El o los medios de publicación.	WhatsApp y Redes Sociales
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida la encuesta se realizó con números telefónicos aleatorios pertenecientes a Querétaro, a población mayor de 18 años, residente en el Estado; 1000 muestras, nivel de confianza 95%, con un margen de error teórico de +/- 3.4% y frecuencia de la no respuesta de 95%, se descarta la no respuesta del marco muestral, asimismo, se señala que la tasa de rechazo fue de 0%.
	Principales resultados.	Vinculados con la intención de voto para la elección de la Gubernatura del Estado en el 2021 (precandidaturas).
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

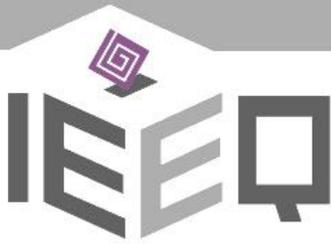
⁴ Documentación recibida mediante correo electrónico y en la Oficialía de Partes del Instituto el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

2. Massive Caller S. A. de C.V. ⁵	Fecha de la encuesta.	01 de enero de 2021
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Massive Caller S. A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	
	Quién publicó la encuesta o estudio.	
	El o los medios de publicación.	WhatsApp y Redes Sociales
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida las encuestas se realizaron con números telefónicos aleatorios pertenecientes a Querétaro, a población mayor de 18 años, residente en el Estado; llamadas automáticas de manera aleatoria a teléfonos fijos y móviles con preguntas grabadas, nivel de confianza 95%, con un margen de error teórico de +/-3.4%; frecuencia de la no respuesta de 95%, y se señala que la tasa de rechazo es de 0%.
	Principales resultados.	Vinculados con la intención de voto para la elección de la Gubernatura del Estado en el 2021 (precandidaturas).
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

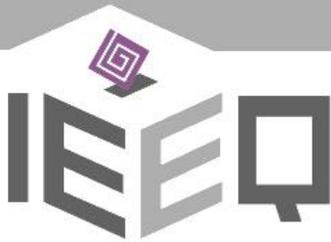
⁵ Documentación recibida mediante correo electrónico y en la Oficialía de Partes el tres y cinco de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

3. Massive Caller S. A. de C.V. ⁶	Fecha de la encuesta	11 de enero de 2021.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta	Massive Caller S. A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio	
	Quién publicó la encuesta o estudio	
	El o los medios de publicación	WhatsApp y Redes Sociales (Twitter, Instagram, y Facebook)
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida la encuesta se realizó a teléfonos aleatorios de personas mayores de 18 años en el Estado, aplicándose a 1000 personas, con un margen de error máximo tolerable de cerca de +/-3.4%, y nivel de confianza del 95% y frecuencia de la no respuesta de 95%, de descarta la no respuesta del marco muestral.
	Principales resultados.	De acuerdo con la información presentada se vinculó con la intención del voto de candidaturas a la Gubernatura del Estado.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

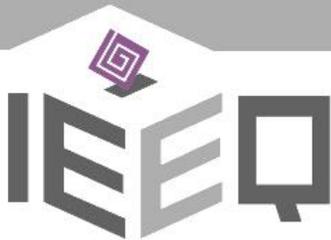
⁶ Documentación recibida mediante correo electrónico y en la Oficialía de Partes el trece de enero de dos mil veintiuno.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

4. Demoscopia Digital S.A. de C.V. ⁷	Fecha de encuesta.	6 de enero de 2021.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Demoscopia Digital S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	
	Quién publicó la encuesta o estudio.	
	El o los medios de publicación.	Página web www.demoscopiadigital.com y red social Facebook bajo el nombre de perfil "Demoscopia Digital".
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida la encuesta se realizó a personas mayores de 18 años en el Estado, quienes utilizan la aplicación WhatsApp en su teléfono inteligente o equipo de cómputo, aplicándose a 1063 personas, la información es proporcionada utilizando un método comparado de ciencias políticas e histórico de encuestas previas, con un nivel de confianza del +/-97%. Y nivel de rechazo de 69% del total de ciudadanía que abrieron el mensaje y no dieron click en la liga; así como estimación de error de +/- 3.9% aplicable al marco muestral.
	Principales resultados.	De acuerdo con la información presentada se vinculó con la intención del voto de candidaturas a la Gubernatura del Estado
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

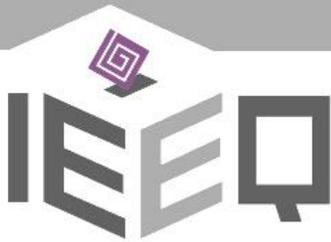
⁷ Documentación recibida mediante correo electrónico el doce de enero de dos mil veintiuno.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

5. Opinión Pública, Marketing e Imagen S.A. de C.V. ⁸	Fecha de la encuesta	10 de enero de 2021.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta	RR Televisión y Valores para la Innovación S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio	Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio	Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V.
	El o los medios de publicación	El Heraldo TV.
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida la encuesta se realizó a teléfonos fijos y celulares de personas mayores de 18 años en el Estado, aplicándose a 1000 personas, con dos preguntas, con un margen de error máximo tolerable de +/-3.1%, y nivel de confianza del 95%. Se hicieron 16,387 llamadas, de las cuales contestaron 1000, por lo que refiere, se cumplió con el objeto de estudio, el resto colgó antes, por lo que, refiere no se consideran como rechazo; aunado a que las encuestas se levantaron por el método de robot.
	Principales resultados.	De acuerdo con la información presentada los resultados se vincularon con las tendencias electorales para la intención del voto por partido, para la Gubernatura del Estado de Querétaro en junio de 2021.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

⁸ Documentación recibida mediante correo electrónico y en la Oficialía de Partes del Instituto el quince y dieciocho de enero de dos mil veintiuno, respectivamente. Cabe precisar que, mediante correo electrónico de dieciocho de enero, se recibió el informe de R.R. Televisión y Valores para la Innovación S.A. de C.V. (El Heraldo Media Group), el cual hace referencia a la encuesta señalada en este apartado.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

6. Massive Caller S. A. de C.V. ⁹	Fecha de la encuesta	19 de enero de 2021.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta	Massive Caller S. A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio	
	Quién publicó la encuesta o estudio	
	El o los medios de publicación	WhatsApp y Redes Sociales (Twitter, Instagram, y Facebook)
	Encuesta original o reproducción	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida la encuesta se realizó a teléfonos aleatorios de personas mayores de 18 años en el Estado, aplicándose a 1000 personas, con un margen de error máximo tolerable de cerca de +/-3.4%, y nivel de confianza del 95% y frecuencia de la no respuesta de 95%, de descarta la no respuesta del marco muestral.
	Principales resultados.	De acuerdo con la información presentada se vinculó con la intención del voto de candidaturas a la Gubernatura del Estado.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Opcional
Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado	

Cabe señalar que en el periodo que se informa las Encuestadoras presentaron la documentación correspondiente al estudio completo que respaldó la información publicada y cumplieron con las obligaciones señaladas en el Reglamento de Elecciones.

⁹ Documentación recibida mediante correo electrónico y en la Oficialía de Partes el diecinueve y veinte de enero de dos mil veintiuno.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Con base en lo anterior, la información señalada por las citadas Encuestadoras deberá publicarse en términos de la normatividad aplicable.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Para los efectos que correspondan.